

USHUAIA, -9 DIC 1985

VISTO: La Ordenanza nro.: 169 /85, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se tramita la eximición de Impuestos Municipales a la reunión Social denominada "Baile de los Abuelos" que se efectuó el 9 de noviembre proximo pasado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA:

ARTICULO 1.- PROMULGAR la Ordenanza nro.: 169 /85, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Ushuaia, por el cual se exime de los Impuestos Municipales de la reunión Social denominada "Baile de los Abuelos", que se llevó a cabo el día 9 de noviembre del corriente año.-

ARTICULO 2.- REFRENDARAN el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno, de Economía y Finanzas y el de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3.- Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido ARCHIVASE.-

DECRETO MUNICIPAL Nro.: 1013 /1985.-

ES COPIA FIEL

MAQUEL VERA DE MENDOZA
Jefa de Despacho General

ES COPIA FIEL

MARISOL CARDENAS
Jefa División Registro
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

CANO. ABUELO
RUSSE HOGA
MOLLEDO LUJAN